



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 355  
( 09 JUN 2014 )

**“POR LA CUAL SE RECONOCEN VACACIONES Y SE ORDENA EL PAGO DE PRIMA DE VACACIONES A UN EMPLEADO DEL MUNICIPIO”**

**QUE MEDIANTE RESOLUCION No.092 DE MARZO 01 DE 2013 SE DELEGO EN EL SECRETARIO GENERAL LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.
2. Que según el Artículo 25 del Decreto 1045/78 la prima de vacaciones será equivalente a quince días de salarios por cada año de servicios.
3. Que el Artículo 12 del Decreto 1045/78 señala “las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas”.
4. Que al funcionario **EDILBERTO SANCHEZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.335.284, quien trabaja al servicio del Municipio en el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367 Grado 01, con una asignación mensual de **UN MILLON DICISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1.017.557,00)**, se le adeudan las vacaciones del periodo comprendido entre el 19 de Abril del 2013 y el 18 de Abril del 2014.
5. Que la Secretaría General del Municipio certifica que al funcionario **EDILBERTO SANCHEZ GÓMEZ**, se le adeudan vacaciones por el periodo mencionado.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Reconocer a la funcionaria **EDILBERTO SANCHEZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.335.284, el período de vacaciones comprendido entre el 19 de Abril del 2013 y el 18 de Abril del 2014, las cuales disfrutará a partir del 24 de Junio del 2014, debiendo reintegrarse a sus labores el día 16 de Julio del 2014.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Ordenar pagar a la funcionaria **EDILBERTO SANCHEZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.335.284, la suma de **un MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$1.470.270,00)**, por concepto de prima de vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 19 de Abril del 2013 y el 18 de Abril del 2014.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
SECRETARÍA GENERAL

Hoja No. 02 de la Resolución No. 355 de 09 JUN 2014, Edilberto Sánchez Gómez.

**PARAGRAFO:** De la suma reconocida en el presente artículo, realícese el descuento de la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$420.894)**, correspondientes a: DESCUENTO CAPILLAS DE LA FE del mes de Junio/2014, la suma de CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$5.500), DESCUENTO CORPORACION SOCIAL - AHORRO del mes de Junio/2014, la suma de SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$61.053), DESCUENTO CORPORACION SOCIAL - CREDITO ORDINARIO del mes de Junio/2014, la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$141.493), y DESCUENTO DAVIVIENDA del mes de Junio/2014, la suma de DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$212.848).

**ARTICULO TERCERO.-** El valor reconocido en el artículo anterior se pagará a través de la Secretaria de Hacienda de la siguiente manera: con cargo al Rubro 21101010402 "PRIMA DE VACACIONES, la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$568.554,00)**, con cargo al rubro 21101011101 "Bonificación de Recreación" la suma de **SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$67.837,00)**, y con cargo al rubro 21101010502 "Vacaciones Disfrutadas" la suma de **CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$412.985,00)**, del presupuesto general de rentas y gastos de la presente vigencia.

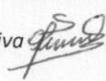
**ARTÍCULO CUARTO.-** Copias de la presente resolución serán enviadas a la Secretaría de Hacienda, para los efectos legales del caso.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**LUIS GABRIEL RAMÍREZ FAJARDO**  
Secretario General

Proyectó: Olga Forero – Técnico Administrativo 

Revisó: Marisol Vera – Directora Administrativa 

Aprobó: Gabriel Ramírez – Secretario General 

**¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!**

Calle 2. No 4-07 teléfonos 8795356 fax ext. 201 - www.cajica.gov.co